

# I Municipalidad de Doñihue

DIDECO -- OFICINA DE DEPORTES Y JUVENTUD

## DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

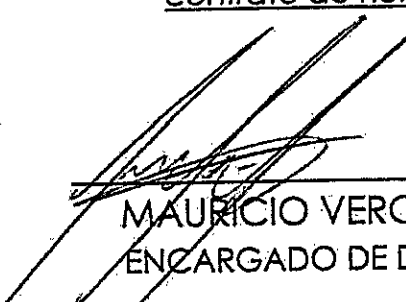
DOÑIHUE, 29 DE AGOSTO 2025.

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el **SRA. JAQUELINE DEL CARMEN ACOSTA RUBIO** y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario, entre las cuales se señalan:

- **PROFESORA TALLERISTA: BAILE ENTRETENIDO**

Como Encargado de la Oficina de Deportes y Juventud, constato, que las funciones y tareas antes descritas se realizaron y se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de **AGOSTO** del año 2025, de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrita entre las partes.

  
MAURICIO VERGARA A  
ENCARGADO DE DEPORTES



  
JUAN JOSÉ HENRÍQUEZ T.  
DIDECO

MGS/mva